



## INFORME SECRETARIAL

A su despacho el proceso ordinario laboral, adelantado por JAMILE DEL CARMEN DONADO SOLANO contra COLPENSIONES, A.F.P. COLFONDOS Y A.F.P. PROTECCIÓN S.A. informándole lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el veintiséis (26) de febrero de 2022. Sírvase proveer.

Barranquilla, marzo 24 de 2022

**ELAINE DEL SOCRRO BERNAL PIMIENTA**  
Secretaria

<b>PROCESO</b>	ORDINARIO
<b>RADICADO</b>	080013105011-2019-00186 (69.110 -A)
<b>DEMANDANTE</b>	JAMILE DEL CARMEN DONADO SOLANO
<b>DEMANDADO</b>	COLPENSIONES, A.F.P. COLFONDOS Y A.F.P. PROTECCIÓN S.A.

### JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO – Barranquilla, marzo veinticuatro (24) del Dos Mil Veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que nuestro Superior funcional al resolver el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de este Despacho Judicial, confirmó sentencia absolutoria apelada, se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto.

Como quiera que no se impuso condena en costas, y que no existe otro trámite pendiente por resolver se dispondrá archivar el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, se dicta el siguiente:

#### AUTO.

- OBEDEZCASE y CUMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de este Distrito Judicial en sentencia de fecha 26 de febrero de 2022, mediante el cual se dispuso confirmar la sentencia apelada de fecha 04 de diciembre de 2020 proferida por este Juzgado.
- ARCHÍVESE el presente proceso.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA  
080013105011-2019-00186 (69.110 -A)